

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de enero de 2021  
Oficio No. 0008

Señores:

**SIJIN – AUTOMOTORES**

Bogotá

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación : 253684089001 2019 00091 00  
Demandante : CARLOS JULIO VILLALBA  
Demandado : JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA

Respetuosamente me permito comunicar a usted que mediante providencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020), se dispuso la **APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN** de la motocicleta indetificada con la **Placa No.FIN87F; Modelo 2020; Marca SUZUKI; Color ROJO NEGRO; Motor No.BGA1-644775**, denunciada como de propiedad del demandado señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA**, identificado con la C.C. No.11.223.619.

Téngase en cuenta que una vez realizado el respectivo procedimiento deberá remitir dichas diligencias junto con el acta de inventario y estado de conservación del rodante a este Estrado Judicial.

Atentamente,

  
**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de enero de 2021  
Oficio No. 0007

Intendente:

**JHON CADENA HERNÁNDEZ**

Comandante de la Estación de Policía  
Jerusalén Cundinamarca

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación : 253684089001/2019 00091 00  
Demandante : CARLOS JULIO VILLALBA  
Demandado : JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA

Respetuosamente me permito comunicar a usted que mediante providencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020), se dispuso la **APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN** de la motocicleta indetificada con la **Placa No.FIN87F; Modelo 2020; Marca SUZUKI; Color ROJO NEGRO; Motor No.BGA1-644775**, denunciada como de propiedad del demandado señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PARRA**, identificado con la C.C. No.11.223.619.

En consecuencia, se solicita su colaboración en la práctica de la diligencia de allanamiento y la consecuente aprehensión e inmovilización de la motocicleta en mención e igualmente que al momento de la detención física de la motocicleta el cuerpo policivo levantará un acta de inventario y estado de conservación de la rodante, de una parte; de la otra y con el fin de no hacer más gravosa la situación económica del demandado, se solicita su colaboración para que mantenga bajo su custodia y cuidado la motocicleta aprehendida mientras se realiza la diligencia de secuestro.

Atentamente,

  
**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria



**COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE EN EL PROCESO EJECUTIVO No 2019 00091**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

&lt;jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 15/01/2021 2:39 PM

Para: lexcont17@gmail.com &lt;lexcont17@gmail.com&gt;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA***Palacio Municipal***[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)****Móvil: 317 436 4334****Señores****LEXCONT LTDA**

Auxiliar de la Justicia

**Radicado : 253684089001 2019 00091 00**  
**Proceso : Ejecutivo Singular**  
**Demandante : Carlos Julio Villalba**  
**Demandado : José Luis Rodríguez Parra**

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 16 de diciembre de 2020 dictada en el asunto de la referencia, se le designó como secuestre; por tal motivo, le informo que se señaló la hora de las **9:00 A.M DEL TRES (3) DE FEBRERO DE 2021**, para llevar a cabo diligencia de secuestro. En consecuencia, deberá usted pronunciarse dentro del término establecido en el numeral 7º del artículo 48 en concordancia con el inciso 2º del artículo 49 del Código General del Proceso, toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Así mismo, le informo que para la realización de la diligencia se deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que han adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del coronavirus - Covid 19, además de cumplir con los lineamientos que se establezcan respecto de la libre circulación y movilidad dentro de la jurisdicción municipal.

Confirmar recibido y asistencia.

Atentamente,

**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**

Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: [jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Retransmitido: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE EN EL PROCESO EJECUTIVO No 2019 00091**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 15/01/2021 2:39 PM

Para: lexcont17@gmail.com <lexcont17@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (42 KB)

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE EN EL PROCESO EJECUTIVO No 2019 00091;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

lexcont17@gmail.com (lexcont17@gmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE EN EL PROCESO EJECUTIVO No 2019 00091

Outlook 2016 - Etiqueta de grupo: Ciudad Nueva - Jerusalem - 1/1

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE EN EL PROCESO EJECUTIVO No 2019 00091

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Para: lexcont17@gmail.com <lexcont17@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

lexcont17@gmail.com (lexcont17@gmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SECUESTRE EN EL PROCESO EJECUTIVO No 2019 00091